## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2022-00869

En atención a lo solicitado por el apoderado de la demandante, se dispone dejar sin valor y efecto el numeral tercero de dicha providencia, en la medida que el trámite de adelantó de manera digital.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

At Po

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. \_\_30\_\_\_ Hoy \_\_\_26-06-2023\_

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario

Ptg.